

16

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00183
DEMANDANTE: GILBER MILFREY NOVOA MORENO
DEMANDADO : BLESSED COAL S.A.S.

Conforme las documentales aportadas al plenario, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: TENER por notificado por conducta concluyente a la demandada **BLESSED COAL S.A.S.**, representada por el señor **LUIS ALFONSO SOLANO RUIZ**, del mandamiento de pago fechado 11 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría contabilícese el término otorgado en el auto referido antelativamente a la ejecutada **BLESSED COAL S.A.S.** y una vez caducado este regrese las diligencias a despacho, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez